

Al contestar cite este número



Radicado No:
202657007000082931

San Gil, 24 de agosto de 2026

Señora:
ANONIMO SAN GIL
CC Sin información
SANTANDER - SAN GIL

Asunto: RESPUESTA RECLAMO SIM 1765194479

Cordial saludo.

En atención a la petición presentada, mediante la cual se manifiesta inconformidad frente a la cantidad de formatos, registros, evidencias fotográficas, documentos escaneados y demás soportes solicitados a las Madres Comunitarias vinculadas a los servicios de la Modalidad Comunitaria, así como frente a la incidencia que dicha carga documental podría tener en el desarrollo de las actividades pedagógicas y de atención directa a los niños y niñas, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

El ICBF, en el marco de sus competencias, establece los lineamientos técnicos y operativos que orientan la prestación de los servicios de la Modalidad Familiar y Comunitaria. Para ello, cuenta, entre otros instrumentos, con el MT2 - Manual Técnico de la Modalidad Familiar y Comunitaria y con las guías operativas correspondientes a cada servicio, entre ellas la GO3 - Guía Operativa del Servicio FAMI V2 y la GO5 - Guía Operativa del Servicio HCB V2.

Estos instrumentos contemplan las actividades, registros, soportes y mecanismos de seguimiento necesarios para evidenciar la prestación del servicio, realizar seguimiento a la atención brindada a los niños y niñas y verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad y de las obligaciones establecidas para la operación de los servicios.

Ahora bien, frente a la manifestación relacionada con que durante la vigencia anterior se solicitaba una menor cantidad de documentación, se precisa que cualquier comparación entre vigencias debe efectuarse teniendo en cuenta los instrumentos técnicos, contractuales y operativos vigentes en cada período, así como los requerimientos efectivamente realizados. Por tanto, dicha circunstancia no permite, por sí sola, establecer que los requerimientos actuales sean excesivos o carezcan de fundamento institucional.

En este sentido, la inquietud planteada será tenida en cuenta para la verificación correspondiente, con el fin de determinar que los soportes solicitados respondan a las necesidades de seguimiento y control del servicio, sin generar cargas documentales que no se encuentren debidamente sustentadas.

Con lo anterior, se da respuesta de fondo a la solicitud relacionada con la justificación y procedencia de los requerimientos documentales señalados en la petición.

Cordialmente,



PAULA ANDREA DELGADO BARRERA
Coordinadora Centro Zonal San Gil
Regional Santander

Aprobó: Paula Andrea delgado- Coordinadora Centro Zonal San Gil - Regional Santander
Proyectó: Amparo Peña -Enlace Jurídico Centro Zonal San Gil - Regional Santander